



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS
GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ
BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS
JURÍDICAS PUNO 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ
2024**




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS
GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ
BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS
JURÍDICAS PUNO 2023

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA


PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05

**RESOLUCIÓN N° 159-2024-D/FCJP-UANCV**

Juliaca, 11 de abril del 2024.

Vistos: El expediente, No: **CU-16564** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PUNO 2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Sr. CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **19 de abril del 2024 a las 11:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



c.c
Archivo
JRQZ/jahr



RESOLUCIÓN N° 037-2024-D/FCJP-UANCV-J

Juliaca, 15 de enero del 2024.

VISTOS: El Expediente N° CU-15131 presentado por (el),(la) Bach. CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PUNO 2023**, para optar título profesional de ABOGADA.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

Presidente:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Que, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **BORRADOR DE TESIS** titulado: **FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PUNO 2023**, presentado por el (la) Bach. CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su REVISIÓN.

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
DR. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS

C.c.Arch.

JRQZ/jahr

**RESOLUCIÓN N° 678A-2023-D-F.OD-UANCV-J**

Juliaca, 15 de setiembre del 2023.

VISTOS:

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación, para optar el título profesional de ABOGADO.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, el (la) **Bach. CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PUNO 2023**, para optar título profesional de ABOGADO.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS**: al Dr. **FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI, y;**

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PUNO 2023**, presentado por el (la) **Bach. CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**, cuyos jurados son los siguientes:

PRESIDENTE: **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Asesor:

Dr. FREDY OCTAVIO CHECA CONDORI

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL Dr. **FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI**.

TERCERO: DISPONER que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PUNO 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

27%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

22%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	16%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote	<1%



Metadatos Complementarios



Título de la tesis	
FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PUNO 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73388796
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-4621-3257
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02444282
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-5246-2635
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI



Número de documento de identidad	02363034
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: Edificio: Hospital Manuel Nuñez Butron Puno País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <p>Coordenadas: Latitud: -16.3989124 Longitud: -71.5305451</p> <p>https://maps.app.goo.gl/9tjAPHoc5sS7JYYf6</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2024 – Abril 2024
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>
https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	



[Handwritten Signature]
Gredy Chalco Valera
 DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ, identificado con DNI Nro. 73388796 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación,** **Trabajo Académico** denominada:

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS GESTANTES DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PUNO 2023

Asesorado por: Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 21 de AGOSTO del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mi familia, por darme su apoyo inquebrantable para convertirme en la persona que soy hoy, por su amor y apoyo porque siempre me han inspirado a cumplir mis sueños.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, por haberme aceptado ser parte de ella yabierto las puertas, para poder estudiar mi carrera.

Al Hospital Manuel Núñez Butrón, por el apoyo brindado en la realización de la investigación.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.1. Problema general.....	2
1.1.2. Problemas específicos.....	3
1.2. Objetivos de la investigación.....	3
1.2.1. Objetivo general.....	3
1.2.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. Justificación de la investigación.....	4
1.4. Hipótesis.....	4
1.5. Variables.....	5
1.6. Operacionalización de variables.....	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes de la investigación.....	7
--	---



2.1.1. Antecedentes internacionales	7
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	9
2.1.3. Antecedente nacional	11
2.2. Marco teórico	12
2.3. Marco conceptual	16

CAPÍTULO III

METODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la investigación	23
3.2. Método.....	23
3.3. Población y muestra.....	23
3.4. Técnicas, fuentes e instrumentos	24
3.5. Validez de contrastación de hipótesis.....	24
3.6. Validez y confiabilidad del instrumento.....	25
3.7. Procesamiento y análisis de datos	25

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

CONCLUSIONES.....	46
RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48
ANEXOS.....	51



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Residencia de gestantes del Hospital M.N.B. y sus consecuencias jurídicas Puno 2023.....26

Tabla 2 Nivel de estudio y sus consecuencias jurídicas de gestantes del hospital M.N.B. Puno 202328

Tabla 3 Estado socioeconómico y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023.....30

Tabla 4 Relaciones interpersonales y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023.....32

Tabla 5 Relaciones interfamiliares y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023.....34

Tabla 6 Comunicación y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 202336

Tabla 7 Violencia física y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023.....38

Tabla 8 Violencia psicológica y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023.....40

Tabla 9 Violencia sexual y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023.....42

Tabla 10 Consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 202344



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Residencia de gestantes del Hospital M.N.B. y sus consecuencias jurídicas Puno 2023..... 27

Figura 2 Nivel de estudio y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B Puno 2023 28

Figura 3 Estado socioeconómico y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023..... 30

Figura 4 Relaciones interpersonales y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023..... 32

Figura 5 Relaciones interfamiliares y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023..... 34

Figura 6 Comunicación y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023 36

Figura 7 Violencia física y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023..... 38

Figura 8 Violencia psicológica y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023..... 40

Figura 9 Violencia sexual y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023..... 42

Figura 10 Consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023 44



RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar los factores que influyen en la violencia en las gestantes del hospital Manuel Núñez Butron y sus consecuencias jurídicas puno 2023. Metodología, se realizó un estudio no experimental de corte transversal, prospectivo y de enfoque cuantitativo, el tipo de investigación fue descriptivo causal. Muestra: 100 mujeres gestantes, técnica encuesta, instrumento cuestionario, se aplicó el estadístico chi cuadrado. Resultados: Existe influencia significativa de los factores sociodemográficos como: Residencia urbano 58% NS 0.014, nivel de estudio secundario con el 52% NS 0.032, estado socioeconómico menos de 1030 soles con el 68% con NS 0.019, relaciones interpersonales mala con el 70% NS 0.004, relaciones interfamiliares mala con el 80% NS 0.000, comunicación mala con el 80% NS 0.020, en la mujer y sus consecuencias jurídicas. Se explicó que el tipo de violencia más frecuente de la mujer gestante, es la violencia psicológica con el 44% NS 0.031 y sus consecuencias jurídicas. Conclusión: De acuerdo a la constitución política del Perú en el título I de la persona y de la sociedad en su capítulo I los derechos fundamentales de la persona establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, artículo 2 en sus incisos 1, 2, 22, 24, el 66% de los agresores de las mujeres embarazadas han sido acusados al ministerio publico base a los incisos y artículos mencionados.

Palabras clave: Factores, constitución política, violencia en la mujer gestante



ABSTRACT

The objective of this research is to determine the factors that influence violence in pregnant women at the Manuel Núñez Butron hospital and its legal consequences in Puno 2023. Methodology, a non-experimental cross-sectional, prospective study with a quantitative approach was carried out, the type of research was causal descriptive. Sample: 100 pregnant women, survey technique, questionnaire instrument, the chi square statistic was applied. Results: There is a significant influence of sociodemographic factors such as: Urban residence 58% NS 0.014, level of secondary education with 52% NS 0.032, socioeconomic status less than 1030 soles with 68% with NS 0.019, poor interpersonal relationships with 70% NS 0.004, bad interfamily relations with 80% NS 0.000, bad communication with 80% NS 0.020, in women and their legal consequences. It was explained that the most frequent type of violence suffered by pregnant women is psychological violence with 44% NS 0.031 and its legal consequences. Conclusion: According to the political constitution of Peru, in title I of the person and society, in chapter I, the fundamental rights of the person establish that the defense of the human person and respect for their dignity are the supreme goal of society and the state, article 2 in its sections 1, 2, 22, 24, 66% of the aggressors of pregnant women have been accused to the public ministry based on the aforementioned sections and articles.

Keywords: Factors, political constitution, violence in pregnant women



INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Tiene como objetivo determinar los factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. El gran problema de la sociedad y principalmente la gestante a nivel mundial las mujeres sufren el maltrato de sus cónyuges en las diferentes formas y esto es castigado de acuerdo a nuestras normas y legislaturas peruanas. Cada ser humano tiene derechos los cuales son derecho a la educación a la vida a la integridad física mental y a la salud. Para disfrutar de una vida de calidad. (1)

Los problemas socioeconómicos, inconvenientes intrafamiliares, el escaso dialogo conyugal, son determinantes del núcleo familiar. El estado peruano mediante las normas jurídicas penaliza los actos considerados delitos, más aún si la mujer está embarazada siendo esto causal de una agravante. (2)

El estado debe brindar apoyo jurídico en todos estos casos de violencia hacia la mujer gestante. (3)

Viendo esta gran problemática en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón, es que propongo realizar esta investigación de tipo descriptiva relacional, de diseño no experimental, de enfoque cuantitativo prospectivo.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad la violencia va en aumento debido al momento crítico que vivimos cobrando muchas víctimas ya que la incidencia de violencia de las gestantes va en aumento año tras año en el Perú, la salud mental de las personas que tienen un gran índice de maltrato, las cuales atentan contra la integridad de las gestantes, vulnerando los derechos que causan lesiones, discapacidad y otros problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva. Durante la gestación, la violencia es un factor social de la salud, dado que el problema implica el producto en su desarrollo, lo que puede causar daños irreversibles en el feto y en la madre. (4)

A través de los cuadros estadísticos publicados en varios medios, se ha demostrado que las cifras de mujeres presas de violación sexual son elevadas. Además, no se ha analizado la gravedad del caso, donde el daño a la víctima se produce en los meses de embarazado y, si no desea procrear, por el cambio que se producirá en su cuerpo. (5)

Actualmente, la brutalidad está aumentando debido al momento crítico que estamos atravesando, garantizando numerosas víctimas ya que el ritmo de salvajismo contra las mujeres embarazadas está aumentando a lo largo de los



años en el Perú. En muchas zonas del planeta se le da muy poca importancia al bienestar psicológico. de las personas, existe un alto ritmo de abuso que socava la confiabilidad de las mujeres embarazadas, desconociendo las libertades que causan heridas, discapacidades y otras condiciones médicas físicas, mentales, sexuales y regenerativas. Durante el embarazo, la brutalidad es un determinante social del bienestar, ya que el problema incluye al elemento creador, provocando un daño irreversible a la cría y a la madre. (4)

Según datos cuantificables de diferentes fuentes, se ha observado que las tasas de abuso sexual son elevadas, especialmente hacia las mujeres. La gravedad del caso no deja lugar a dudas, ya que el daño a la víctima es prolongada en el tiempo. Mujer embarazada que debe aguantar de todos modos, si prefiere no reproducirse, ya que sin anticiparlo notará el cambio de su cuerpo.

En el departamento de puno, según ENDES las mujeres que fueron maltratadas por los diferentes tipos de violencia superan 58% en incidencias. Este % es mucho mayor en zonas rurales donde existe el machismo con más contundencia y donde los niveles de educación son bajos, la falta del estado en el aspecto jurídico en los lugares alejados en el departamento de puno hacen que los índices de violencia se incrementen cada año en las mujeres gestantes. Viendo esta gran problemática se plantea la siguiente interrogante. (6)

1.1.1. Problema general

PG.- ¿Cuáles son los factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas puno 2023?



1.1.2. Problemas específicos

PE1.- ¿Cuáles son los factores demográficos que influyen en la violencia, en las gestantes del hospital Manuel Núñez butrón y sus consecuencias jurídicas?

PE2.- ¿Cuál es el tipo de violencia más frecuente en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y su consecuencia jurídica?

PE3.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas frente a la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez butrón?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

OG. – Determinar los factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas puno 2023

1.2.2. Objetivos específicos

OE1.- Explicar los factores demográficos que influyen en la violencia, en las gestantes del hospital Manuel Núñez butrón y sus consecuencias jurídicas.

OE2.- Conocer el tipo de violencia más frecuente en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y su consecuencia jurídica.

OE3.- Identificar las consecuencias jurídicas frente a la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón



1.3. Justificación de la investigación

Por su aporte teórico:

El embarazo es un proceso fisiológico, donde la mujer experimenta cambios físicos, fisiológicos y anatómicos, para que el nuevo ser pase por los diferentes procesos de su crecimiento, pero si esto se ve afectado por causas de violencia el feto puede presentar el riesgo de morir dentro del vientre materno, trayendo como consecuencia un delito y su repercusión la norma jurídica del estado peruano.

Por su aporte práctico:

Esta investigación facilitara conocer los factores que causan la violencia durante el embarazo, donde se vulnera el derecho de la mujer y del niño por nacer.

Por su aporte metodológico:

Permitirá realizar más estudios sobre los derechos de la mujer víctima de violencia en el embarazo, así mismo que la sociedad sea más consciente en su actuar.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

HG: Factores que influyen en la violencia de la mujer gestante son la física, psicológica, sexual y sus consecuencias jurídicas en el Hospital Manuel Núñez Butrón Puno 2023



1.4.2. Hipótesis Específicas

HE1.- Los factores sociodemográficos como: Residencia, nivel de estudio, estado económico, relaciones interpersonales, relaciones interfamiliares, falta de comunicación, influyen en la violencia en la mujer y sus consecuencias jurídicas en gestantes del hospital Manuel Núñez butrón.

HE2.- El tipo de violencia psicológica es la más frecuente en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón.

HE3.- La constitución política del Perú, en el título I, de la persona y de la sociedad en su capítulo I, los derechos fundamentales de la persona establece, artículo 1 que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, articulo 2 en sus incisos, 1, 2, 22, 24.a, 24.h.

1.5. Variables

1.- Variable

Factores que influyen en la violencia de la mujer gestante

2.- Variable

Consecuencias jurídicas



1.6. Operacionalización de variables

Variables	Dimensión	Indicador	Valores
1 variable independiente Factores que influyen en la violencia de la mujer gestante	Factores sociodemográficos	Residencia	Urbano Rural
		Nivel de estudio	Primaria Secundaria Superior
		Estado socioeconómico	Menor 1030 Mayor 1030
		Relaciones Interpersonales	Buena Regular Mala
		Relaciones interfamiliares	Adecuada Inadecuada
	Tipos de violencia	Comunicación	Buena Regular Mala
		Físico	Golpes, arañones, empujones, patadas
		Psicológico	Insultos, calificativos, chantaje
		Sexual	Relación sexual sin consentimiento
		2 variable dependiente Consecuencias jurídicas	La constitución
Artículo 2	Inciso 1,2,22, 24.a, 24.h		



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Olaya N, cuyo enfoque es un claro segmento longitudinal de investigación cuantitativa con un ejemplo de 209 mujeres embarazadas de la región de Yopal, se planificó un instrumento de recolección de información del tipo “revisión organizada” con un margen de certeza del 97% que consta de 22 elementos, donde se exploraron factores como la representación de la población, los factores relacionados con la violencia y sus antecedentes. Resultados: El predominio de la violencia durante el embarazo fue del 29,7%, siendo el agresor principal el cómplice. En cuanto al tipo de violencia, la crueldad verbal ocupó el primer lugar con un 22%. En cuanto a las relaciones, se consideró que el 30,7% de las mujeres embarazadas eran víctimas del deseo, el 28% de la vergüenza y el 13% de la prohibición de colaborar con otros. Final: Los factores relacionados con la crueldad de orientación en mujeres embarazadas en el Distrito de Yopal 2018 se comparan con la apuesta por la violencia, por ejemplo, uso de sustancias psicoactivas, relaciones de poder, dependencia monetaria y bajo nivel financiero, etc. (7)



Cordova Diana, La revisión se realizó en el C.S. Alfonso Oramas González, con el objetivo de retratar los factores psicosociales que influyen en la fortaleza de la mujer embarazada durante el primer trimestre del embarazo. Para su impacto se contemplaron 115 damas. La exploración fue observacional, cuantitativa. Los instrumentos aplicados: revisiones y reuniones. Los resultados más importantes fueron: 40 son solteros, 60 viven juntos, 16 están casados; 95 no hacen trabajo real y 21 sí. 68 tienen una alimentación insuficiente y 48 una alimentación sana; 55 tenían nerviosismo y 31 presión; 98 cuentan con el apoyo de su cómplice y 18 no; 31 tenían palidez, 26 enfermedades urinarias, 13 peso y 12 contaminaciones vaginales. La propuesta era fomentar una ayuda educativa, dirigida a mujeres embarazadas en su trimestre más memorable. Se presumió que, en la perspectiva social, la mayor parte de la tutoría incorpora la escuela secundaria, la latencia actual, el sustento desafortunado; En el círculo monetario, su salario oscila entre 300 y 400 dólares; el elemento mental, malestar y estrés en su mayor parte, no muchos casos de desánimo, maltrato mental y conductas agresivas en el hogar. Las patologías más conocidas fueron la deficiencia de hierro y las enfermedades urinarias, que conducen a una interrupción temprana y sin restricciones. (8)

Llumiyinga B, La revisión adjunta está relacionada con analizar el comportamiento abusivo en el hogar en jóvenes embarazadas como una conexión causal entre la extracción de fetos inducida y sin restricciones. En todo el mundo, el predominio de la violencia real es el principal impulsor del maltrato contra las mujeres, aunque no hay un informe establecido con convicción debido a la variedad de factores involucrados en este tema alucinante. Lamentablemente en nuestro país no contamos con concentrados brindados por



verdaderas fundaciones que ofrezcan información confiable y actualizada que nos permita trazar líneas de actividad o llevar a cabo metodologías preventivas, atención, administración conveniente y suficiente de las conductas abusivas en el hogar hacia mujeres púberes embarazadas y, contrariamente a la norma, púberes. Si lo son, con este estudio intento hacerlo valioso y mostrar la verdad en la que viven las jóvenes embarazadas para analizar el comportamiento abusivo en el hogar en las adolescentes embarazadas como una relación causal de las extracciones de fetos inducidas y sin restricciones. Esta exploración se centra en determinar los elementos causales del comportamiento abusivo en el hogar en jóvenes embarazadas, el tipo de interrupción temprana por la que acudieron a la oficina de bienestar y promover discusiones instructivas. Se revisaron todas las narrativas clínicas de las pacientes atendidas en la región de Crisis Obstétrica y Ginecológica de la Clínica Universitaria de Guayaquil, ya que en el periodo de septiembre de 2017 a febrero de 2018 se encontraron 284 ocasiones de mujeres con determinación de terminación temprana libre. Además, incitó, de ellas 51 mujeres que se encuentran en pubertad entre diez y diecinueve años de edad formalizadas con normas de ingreso. (9)

2.1.2. Antecedentes nacionales

Cañola M, dirigió un informe cuantitativo. El ejemplo fueron 130 mujeres embarazadas, a quienes se les aplicó una encuesta de 50 preguntas cerradas. El predominio de maldad en las mujeres embarazadas fue del 20%. Según edad, los predomios más destacados fueron: gestantes jóvenes 32,1%; convivencia mujeres embarazadas 36.8% y viudas la mitad, instrucción opcional 25.3%, según inicio Querecotillo 100 por ciento, ocupación, amas de casa 26.7%.



maltrato física, mental y sexual 100 por ciento. El 11,5% se dirigió a alguien sobre los acontecimientos. la mitad recibió consideración clínica y mental, el 23,1% se destaca lo suficiente como para ser notado y el 15,4% se destaca lo suficiente como para ser notado. Finalmente, razona que la omnipresencia del maltrato en las mujeres embarazadas fue del 20%.(10)

Sanchez J, fomentó un análisis cuantitativo básico de un cuadro transversal, con pruebas no probabilísticas y un ejemplo de 120 mujeres embarazadas que ingresan a la red de bienestar. Obteniendo los siguientes resultados: del 100 por ciento de las madres embarazadas analizadas, el 26% sufre violencia durante el embarazo. Las mujeres embarazadas que sufrieron mayor maltrato fueron: jóvenes embarazadas 28,6%; mujeres embarazadas casadas 35,2%; mujeres embarazadas con nivel educativo básico 29,4%; señoras embarazadas gratis la mitad. Maldad real 80,6%; maltrato mental 87,1%. Por último, se infiere que la mayoría de las mujeres embarazadas revisadas fueron víctimas de la brutalidad. (11)

Agurto S, En el esclarecedor estudio cuantitativo_descriptivo se seleccionó un ejemplo de 150 mujeres, a quienes se les aplicó una encuesta de 50 preguntas cerradas. Obteniendo los siguientes resultados: la omnipresencia del maltrato fue del 51,3%. Las que experimentaron mayor maltrato fueron las de 26 a 60 años, mujeres convivientes 57.1%, mujeres con nivel de formación opcional 53.2% al inicio, mujeres de la localidad Bellavista 51.2%, mujeres amas de casa 51.7% maltrato físico 84.5%, las mujeres que decidieron buscar ayuda son el 5,2%, y las personas que necesitaron ayuda por motivos de atención mental son el 5,2%. Se razona que la prevalencia del maltrato en las mujeres embarazadas es del 51,3%. (12)



2.1.3. Antecedente nacional

Ponce G, Este trabajo de investigación está enfocado a mujeres embarazadas con diferentes tipos de problemas en su rutina diaria, particularmente aquellas mujeres embarazadas que viven con aprensión por sus cómplices, por represalias, ansiedad por manifestaciones crueles y golpizas, debido al posible motivo de la ayuda económica. , por no hacer las cosas, por visitar a un familiar o a alguien, y otros elementos habituales en su clima familiar cotidiano, provocando grados de confianza como elemento alto, medio y bajo. Las disciplinas súper duraderas manifiestan un desorden y desorden general en sus rutinas habituales, lo que les lleva a sentir remordimiento por su mundo y sus preocupaciones. Sienten que se les debe culpar por todo lo que ocurre en su hogar. Está claro que una mujer golpeada puede presentar peligros de abortos prematuros, pérdida de peso y, sorprendentemente, cambios mentales. Son conductas que causan daño físico y psíquico, impidiendo su avance amistoso durante el embarazo, el parto y el posgestacional. En esta exploración, nos concentraremos un poco más en lo que envuelve la "confianza" para una mejor comprensión de su significado, ya que es un tema sobre el que tanto se habla y poco se percibe; y el "maltrato familiar" es una cuestión social que influye a un alto nivel de familias a nivel local, en todos los niveles monetarios y sociales. Se trata de conexiones que incluyen un maltrato de fuerza respecto del victimario. El ejemplo: está compuesto por 167 mujeres embarazadas. La información se recopiló a través del estudio y encuesta. Resultados: Se observa que el maltrato mental es el tipo de violencia familiar que tiene mayor alcance de consecuencias en las mujeres embarazadas (61,7%). (13)



Centon J, cuya estrategia fue un plan transversal_descriptiva n°experimental. La población de la revisión estuvo compuesta por madres jóvenes que desarrollaron efectos secundarios de tristeza identificados en la encuesta de Edimburgo, con un total de 60 madres adultas jóvenes después del embarazo. La configuración de inspección no fue probabilística para mayor comodidad de disponibilidad. El objetivo de este examen fue determinar los factores de riesgo para la ansiedad post embarazo en madres juveniles atendidas en la Clínica Médica Manuel Núñez Butrón, Puno 2020. (14)

2.2. Marco teórico

2.2.1 Derechos sexuales y reproductivos

Los factores que influyen en violencia de la mujer gestante

Factores sociales: Son determinantes que impactan en la fortaleza de los individuos dentro de los cuales tenemos hogar, económico, nivel de estudio, conexiones intrafamiliares, conexiones relacionales, ausencia de correspondencia.

Las personas con pocos activos monetarios en muchos casos están condenadas a experimentar crueldad sexual debido a la falta de educación y seguridad.

Libertad Sexual. (15)

La constitución política del Perú

Asegura en su artículo 2, inciso número 1, Cada El individuo tiene la opción de elegir su vida, su carácter, sus valores morales, mentales y reales, honestidad y su libre curso de eventos prósperos. El niño imaginado está sujeto a la regulación en todo lo que le beneficie. (16)



Violencia psicológica

En la ley N^o 30364, su artículo especifica 8 tipos de violencia.

Es la actividad o acción directa que se espera controle o separe al individuo a pesar de su deseo de lo contrario, que lo avergüence o humille y que puede causar daño psicologico

El daño mental es el debilitamiento o modificación de una parte de las capacidades o límites psicológicos del individuo, creado por una ocasión o un conjunto de circunstancias de brutalidad, que determina una instancia menor transitoria o duradera, reversible o irreversible del pasado extenso. laboral.

Dar un seguro del estado tanto a la madre como al hijo considerado. (dieciséis)

1 Corte IDH. OC-9/87 "Garantías Judiciales en Estados de Emergencia", párr. 28.

2 Casación N^o 6910-2015, del 18 de agosto de 2015.

3 Artículo 2.- "Todo individuo vivo posee derecho: 1) A la vida, a la propia identidad, la integridad moral , psicológica y física y el libre desarrollo y bienestar, sujeto de derecho en todo aquello que les beneficia. 24) A la seguridad personal y libertad. En efecto: Ningun ser humano debe ser sometido a violencia moral, psicológica o física , ni a torturas ni tratos crueles o degradantes . Cualquiera puede exigir rápidamente una evaluación clínica del individuo oprimido o de alguien incapaz de interesarse al poder actual. No tienen ningún valor las declaraciones obtenidas mediante el maltrato. Quien las utiliza genera responsabilidad".

4 Artículo 1.- "La defensa de los seres humanos y el respeto a su dignidad son los objetivos finales de la sociedad y del Estado." (17)



Violencia física

En la ley N^o 30364 en su artículo hace referencia a 8 tipos de maltrato.

La actividad o directa daña sustancialmente la confiabilidad o el bienestar. Se incluyen los malos tratos por descuido, negligencia o privación de necesidades esenciales, que hayan causado o puedan causar cualquier tipo de daño, cualquiera que sea el tiempo previsto para su recuperación. (18)

Violencia sexual

En la ley N^o 30364 en su artículo 8 tipos de violencia dice.

Son actividades de carácter sexual que se cometen contra un individuo sin su consentimiento o bajo presión. Incorporan demostraciones que no incluyen entrada ni ningún contacto real; La apertura a material explícito también se considera como tal y desconoce el derecho de las personas a elegir sobre su vida sexual o concepción, mediante peligros, intimidación y uso intencionado del poder. o intimidación. (19)

La libertad sexual

Describe el comportamiento que una persona tiene derecho a elegir con quién tener una relación sexual, sin restricciones legales, ya sea un familiar cercano o una relación legal. Este derecho permite al individuo elegir voluntariamente su preferencia, siendo así decidir entre una relación homosexual o heterosexual .para decidirpara una relación gay o heterosexual.

La libertad sexual es un reconocimiento singular y un signo de flexibilidad individual que comunica la fuerza y la capacidad de auto decidir precipitadamente y sin compulsión externa, mal uso o engaño en el ámbito de las formas de comportamiento sexual.



La libertad sexual es la confianza en uno mismo frente a la posibilidad de explorar la sexualidad.. (20)

La violencia hacia las féminas

El maltrato contra las féminas es probablemente una de los desacatos de los derechos humanos más amplia, segura y devastadora en el actual entorno mundial, que en realidad no se anuncia debido a la exención que disfrutaban los culpables y el silencio, el menosprecio y el temor por parte de las víctimas, perdura. Según los Países Unificados, de tres féminas una en general ha experimentado maltrato físico o sexual, especialmente por parte de un compañero sentimental.

Si bien todas las féminas, en todos los países del mundo, pueden soportar el maltrato de su orientación, algunas se encuentran especialmente indefensas, ejemplos de ellas son las jóvenes y las féminas más establecidas, mujeres que se distinguen por ser lesbianas, sexualmente independientes, transexuales o que tienen algún carácter disidente. , transeúntes, personas desarraigadas y evacuadas, personas pertenecientes a comunidades locales o minorías étnicas, o féminas y jóvenes que viven con una discapacidad.

El Centro de Documentación del Idehpucp ofrece una serie de análisis de actualidad que arrojan luz sobre el caso peruano, declara al próximo Día Mundial de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre. (21)

La explotación de las mujeres rara vez ha sido objeto de exploración criminológica en el Perú, dado el limitado desarrollo de la ciencia criminal en el país. Sin embargo, la estrategia criminal que resuelve el problema del maltrato contra las mujeres, a través de la caracterización del delito de feminicidio, debe fundamentarse en este tipo de examen. Como primera estimación, este artículo



involucró las mejoras en las mediciones de delitos reales, para distinguir y observar las variedades mundanas y espaciales en la explotación de personas, que ocurrieron en algún momento entre 2011 y 2015. Al aplicar una escala, los niveles más significativos de explotación de mujeres con motivo de asesinato (de 5 a 15 muertes por cada 100 mil ocupantes) fueron localizados en localidades con niveles altos o muy elevados de explotación de hombres, siendo también distritos fronterizos o distritos con desarrollo de maldad coordinada. transnacionales, por ejemplo, la minería ilegal, el tráfico de drogas y la explotación ilegal. Nuñovero L. (22)

2.2.2 Que es la violencia

Según la OMS, maltrato es el uso de fuerza o poder real, ya sea como una amenaza o golpeando a otra persona, grupo o área local que causa daño mental, heridas, desorden y, más concretamente, la muerte.

La acumulación de violencia alude al uso del poder para herir realmente, para usar el término maltrato, esto incluye la presencia de un arriba y un abajo, trabajos representativos que crean trabajos como tutores, niños, hombres, mujeres. (23)

2.3. Marco conceptual

Derechos de la mujer

Los derechos de la mujer aluden a la calificación de libertades que se perciben para las mujeres y jóvenes de diversos órdenes sociales en todo el planeta. Mientras que en ciertos lugares estas libertades son sistematizadas o respaldadas por regulaciones, costumbres vecinales y comportamientos



sociales, en otros no se hace un tratamiento similar, lo que provoca coacción, olvido o incluso desautorización en lugar de los privilegios propios de hombres y jóvenes.

Los temas más asociados con los privilegios de las mujeres incluyen: derecho a la honestidad, autonomía corporal, sufragio, liderazgo, empleo, remuneración justa, propiedad, formación, servicio militar, acuerdos legales, y libertades conyugales y parentales. (24)

Tipos de violencia

Violencia física

La violencia contra las mujeres embarazadas se manifiesta en bofetadas, golpes, empujones, patadas, fracturas de huesos, inmovilizándolas y dejándolas en lugares peligrosos, arrojándoles objetos decididos a lastimarlas. (25)

Violencia psicológica

Este tipo de abuso puede ser provocado por un deseo exagerado, acusaciones de infidelidad, donde el victimario persigue de manera desagradable sus mentalidades, convicciones o carácter, haciendo acusaciones e insinuaciones sobre sus actividades y consideraciones. (26)

Violencia sexual

El abuso incluye actos que van desde acoso verbal hasta la penetración forzada y diversas formas de coerción, desde la presión de grupo hasta la dinámica de poder real. El abuso sexual abarca, entre otros, la violencia conyugal o en el noviazgo; agresión por parte de individuos externos o colegas; gestos lascivos indeseables o comportamiento inapropiado (en el colegio, en el lugar de trabajo, etc.); agresión metódica, sujeción sexual y otros tipos de crueldad, especialmente comunes en circunstancias de conflicto armado (por



ejemplo, preparación forzada); maltrato sexual de personas genuina o intelectualmente debilitadas; agresión y maltrato sexual de jóvenes; y n tipos "convencionales" de abuso sexual, como el matrimonio forzado o la convivencia y el "legado de viuda". ¿Qué tan normal es el abuso sexual? La de la máxima calidad informativa sobre la prevalencia del abuso sexual proviene de revisiones basadas en la población. Varias fuentes de información sobre violencia sexual incluyen informes policiales, estudios del entorno clínico y asociaciones no legislativas; Sin embargo, dado que la mayoría de los casos se contabilizan en estos entornos, se producen errores de valoración de la prevalencia. Por ejemplo, un estudio latinoamericano un estimado del 5% de los adultos supervivientes de violencia sexual denunciaron el incidente a la policía. Hay varias razones inteligentes por las cuales las mujeres no denuncian la violencia sexual, como la falta de redes de apoyo emocional, la vergüenza, el miedo a represalias y el temor de ser acusadas. (27)

Código penal

Cada nación posee una ley penal que establece reglas acerca de los comportamientos delictivos de las personas jurídicas y físicas, así como las penas que resultan de dichos comportamientos. La regulación sobre delitos leves y graves, la La forma de graduación de sus penas y las medidas de seguridad son los contenidos habituales de los códigos penales.

Hay muchas explicaciones inteligentes de por qué las mujeres no pueden revelar una agresión sexual, como redes de apoyo emocional inadecuadas, arrepentimiento, miedo a posibles represalias o miedo a ser acusadas.

Tanto las personas físicas como jurídicas pueden ser juzgados a razón del código penal.



El código penal Es esencial para comprender el derecho penal . Para Dicho de otra manera, las políticas que abordan los errores y sus consecuencias. La forma en que la regulación penal implica. la solicitud pública y, por lo tanto, deben ser denunciadas por las autoridades públicas. (28)

Infracciones examinadas en el código penal

Una parte de estas irregularidades son:

Contra la vida.

Contra la integridad física.

Violaciones contra la libertad.

Tormento o violaciones contra la integridad moral.

Delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexual.

Incapacidad para dar ayuda.

Violaciones contra la protección, la autoconcepción mental y la sacralidad del hogar.

contra el honor

Violaciones contra los vínculos familiares.

Contra legado y solicitud financiera.

Violaciones relacionadas con la innovación moderna y protegida.

Violaciones corporativas.

tipos de castigos

Los tipos de castigos se aíslan en:

Penas principales

Penas de prisión: Son penas privativas de libertad y son las más graves y el resultado de las violaciones más graves.



Multas: Tienen un carácter pecuniario y son una secuela de las más mínimas faltas.

Localización permanente: limita la portabilidad de un individuo al obligarlo a permanecer en un lugar específico.

Penas accesorias

Privación de algún cargo público.

Privación de cualquier permiso autorizado.

Inhibición de permanecer firme en cualquier punto de apoyo por un breve tiempo.

Prohibición de acercarse o acercarse a la persona en cuestión. (29)

Violencia familiar

La violencia familiar es un tipo de mal uso en el hogar que surge cuando un familiar comete agravio psicológico o físico hacia otro.

Principalmente la "violencia familiar" ocurre en el entorno local, pero también puede ocurrir en una variedad de entornos, involucrando hasta dos personas relacionadas por consanguinidad o afinidad.

Existen dos situaciones de abuso familiar: una dinámica y pertenece a la víctima, y la otra es latente y pertenece a la persona que está siendo abusada. La víctima suele ser alguien que utiliza su posición, poder o capacidad para dañar a otro miembro de su familia.

Los abusos, se componen en su mayor parte de agresiones, cargas o abusos reales, y puede causar daños reales, como lesiones o fracturas de huesos, o daños mentales, como depresión, inquietud, falta de confianza o desconexión social.

Por lo tanto, se considera una condición médica y, por lo tanto, requiere de estrategias, proyectos y misiones que parten de las asociaciones competentes



para prevenir y visibilizar a la población sobre los resultados de las conductas agresivas en el hogar y apoyar la profundización de este tipo de conductas. circunstancias. De hecho, aunque merece regulación y conlleva una serie de autorizaciones legales, muchas personas, por miedo o engaño, no lo hacen. (30)

Derechos sexuales y reproductivos

Las libertades básicas específicas que se reconocen en las leyes públicas, en los informes mundiales de libertades comunes y en otros registros respaldados por acuerdos se incluyen en los derechos reproductivos. Estos privilegios están supeditados al reconocimiento del derecho fundamental de todas las parejas y de los individuos a elegir libre y competentemente el número de hijos que desean tener, la distribución de los nacimientos y la disponibilidad de la información y los medios necesarios para hacerlo, así como la oportunidad de lograr los objetivos para niveles más altos de bienestar sexual reproductivo. También incluye la opción de tomar decisiones en términos de generación sin separación, presión o maltrato, según lo establecido en los informes de derechos humanos. (31)

Factores sociales

Menciona las consecuencias de la sociedad, la emergencia monetaria, el desequilibrio social, el crecimiento descontrolado de la población (que resulta en la disminución del espacio habitable y en una gran concentración de población), el traslado de una ciudad a otra debido a la miseria por falta de trabajo, la inadecuada organización de la equidad, la falta de seguridad en comunidades amigas, los hábitos destructivos, la oferta descontrolada de licores y distintas sustancias con efectos energizantes, y la ausencia de una estrategia criminológica. Esta gran cantidad de condiciones, eventos, ocasiones y ocasiones impactan a una persona para que realice conductas reservadas o le



causen condiciones de comportamiento: malestar, falta de sueño, tristeza, despersonalización, esquizofrenia, etc.

.



CAPÍTULO III

METODOLÓGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la investigación

- No experimental.
- Transversal.
- Prospectivo.
- Cuantitativo

Tipo de investigación

- descriptivo causal,
- aplicado. (32)

3.2. Método

- Método científico.
- Método deductivo hipotético.

3.3. Población y muestra

La población estuvo formada por 100 mujeres de las diferentes organizaciones sociales.

Muestra:

Se trabajará con el total de la población.



3.4. Técnicas, fuentes e instrumentos

Técnicas:

Encuesta

Fuentes:

Mujeres de las diferentes organizaciones de Juliaca

Instrumentos:

Cuestionario fue el instrumento que se utilizó en la presente investigación donde se elaboraron las preguntas sobre la variable 1 y la variable 2 se consideró

3.5. Validez de contrastación de hipótesis

Para la contrastación de la hipótesis de la presente investigación se utilizó la prueba de chi cuadrado.

$$\chi^2 = \sum_{(i=j)}^r \sum_{(j=i)}^c (O_{ij} - E_{ij})^2 / E_{ij}$$

Donde:

X²: Chi cuadrado calculado

O_{ij}: Valor de observación entre la varianza dependiente y variable independiente.

E_{ij}: Valor esperado.

Regla de decisión.

Si X² > X² entonces se rechaza H₀

Nivel de Significancia :0.05

Desviación estándar :1.96

Intervalo de confianza :0.95



3.6. Validez y confiabilidad del instrumento

El instrumento fue sometido a una validación de contenido y constructo mediante la Prueba de concordancia entre los expertos, formada por 3 abogados, quienes prometían tomar en cuenta las sugerencias correspondientes para ser consideradas para su modificación, permitiendo así efectuar reajustes previamente, de su aplicación. Se utilizó la prueba del modelo para evaluar la confiabilidad y se implementó la fórmula alfa de Cronbach.

3.7. Procesamiento y análisis de datos

Primeramente, se solicitó autorización a los líderes de las organizaciones sociales para realizar la investigación.

Cada participante del estudio recibió una explicación detallada de los objetivos y la importancia de la investigación, junto con una actualización sobre lo que se investigará. Luego de ser informados sobre el estudio a realizar, firmaron el consentimiento informado.

Las encuestas se realizaron a las gestantes en las organizaciones sociales, que participarán en el estudio, en forma voluntaria.

Los datos recolectados se vaciaron en una Matriz de datos.

Dicho proceso se realizó mediante el programa SPSS 25, y el análisis estadístico se realizó mediante método chi-cuadrado. Se desarrollaron los gráficos y tablas de contenidos correspondientes para completar el informe borrador de tesis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tabla 1

Residencia de gestantes del Hospital M.N.B. y sus consecuencias jurídicas Puno 2023

Lugar de residencia	Consecuencias jurídicas					
	Artículo 1		Artículo 2		Total	
	f_i	%	f_i	%	f_i	%
Urbano	14	14.0%	44	44.0%	58	58.0%
Rural	20	20.0%	22	22.0%	42	42.0%
Total	34	34.0%	66	66.0%	100	100.0%

Nota. Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 5.985 > X^2 \text{ tab.} = 3.84 \text{ gl: } 1 \text{ ns: } 0.014$$

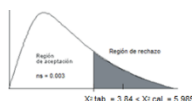
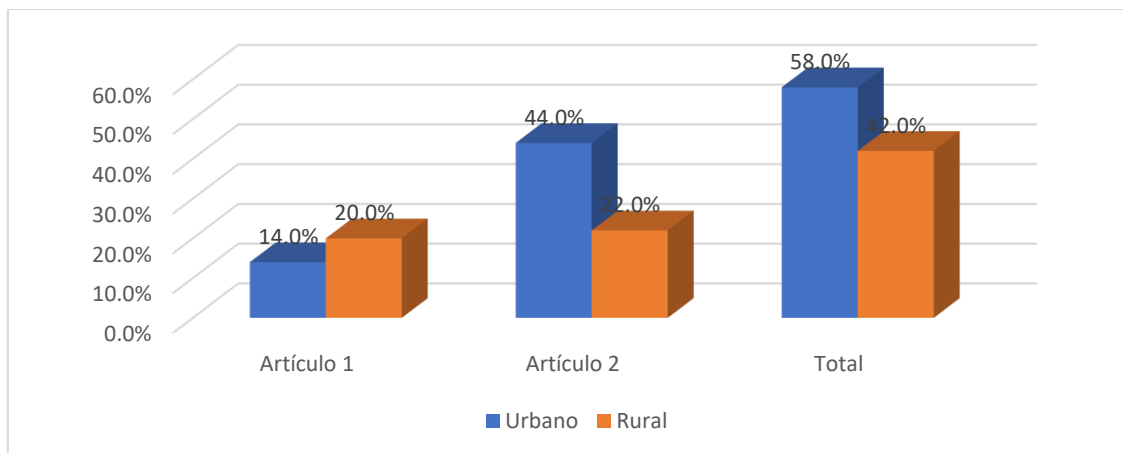


Figura 1

Residencia de gestantes del Hospital M.N.B. y sus consecuencias jurídicas Puno 2023



En la tabla y figura 1. Se evidencian resultados entre la residencia de gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Observando que del 100% de las gestantes con consecuencias jurídicas, que representa a 100 gestantes, el 44.0% del total, son de residencia urbana, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 22.0% del total, son de residencia rural, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, observando también que el 62.0%, de las mujeres son de residencia urbana y el 66.0% de las gestantes mencionan que están sujetas al artículo 2.

Se evidencian una X^2C . 5.985, valor mayor a la X^2T 3.84; con 1 GI; un nivel p. 0.014 que nos demuestra que es significativa siendo esta menor a los valores indicados 0.005, resultando así la asociación entre el lugar de residencia y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital M.N.B.

Tabla 2

Nivel de estudio y sus consecuencias jurídicas de gestantes del hospital M.N.B puno 2023

Nivel de estudio	Consecuencias jurídicas					
	Artículo 1		Artículo 2		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%
Primaria	8	8.0%	6	6.0%	14	14.0%
Secundaria	12	12.0%	40	40.0%	52	52.0%
Superior	14	14.0%	20	20.0%	34	34.0%
Total	34	34.0%	66	66.0%	100	100.0%

Nota. Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 6.887 > X^2 \text{ tab.} = 5.99 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.032$$

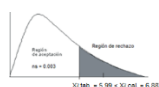
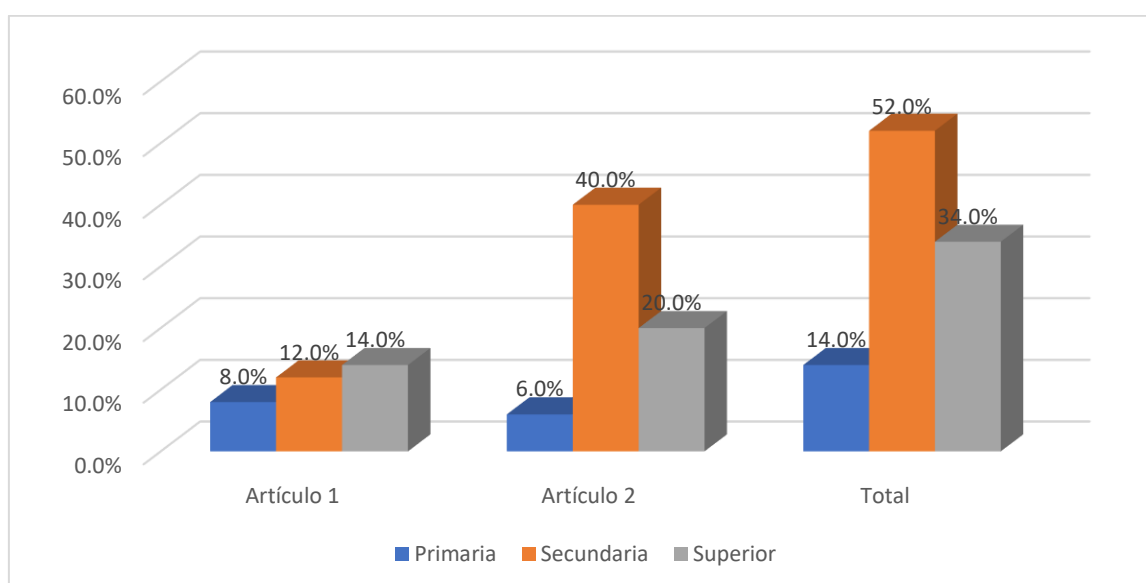


Figura 2

Nivel de estudio y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B Puno 2023





En la tabla y figura 2. Se evidencian resultados entre el nivel de estudio de gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón Puno 2023 y sus consecuencias jurídicas. Observando que del 100% el 40.0% del total, tienen como nivel de estudio secundaria completa, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 20.0% del total, tienen como nivel de estudio secundaria completa, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, observando también que el 52.0%, de las mujeres tienen como nivel de estudio secundaria completa y el 66.0% de las gestantes mencionan que están sujetas al artículo 2.

Se evidencian una X^2C . 6.887, valor mayor a la X^2T 5.99; con 2 GI; un nivel p. 0.032 que nos demuestra que es significativa siendo esta menor a los valores indicados 0.005, resultando así la asociación entre el nivel de estudio y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital M.N.B.

Tabla 3

Estado socioeconómico y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital

M.N.B. Puno 2023

Estado socioeconómico	Consecuencias jurídicas					
	Artículo 1		Artículo 2		Total	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Menor a 1030 soles	6	6.0%	26	26.0%	32	32.0%
Mayor a 1030 soles	28	28.0%	40	40.0%	68	68.0%
Total	34	34.0%	66	66.0%	100	100.0%

Nota. Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 5.492 > X^2 \text{ tab.} = 3.84 \text{ gl: } 1 \text{ ns: } 0.019$$

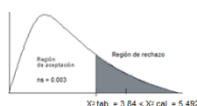
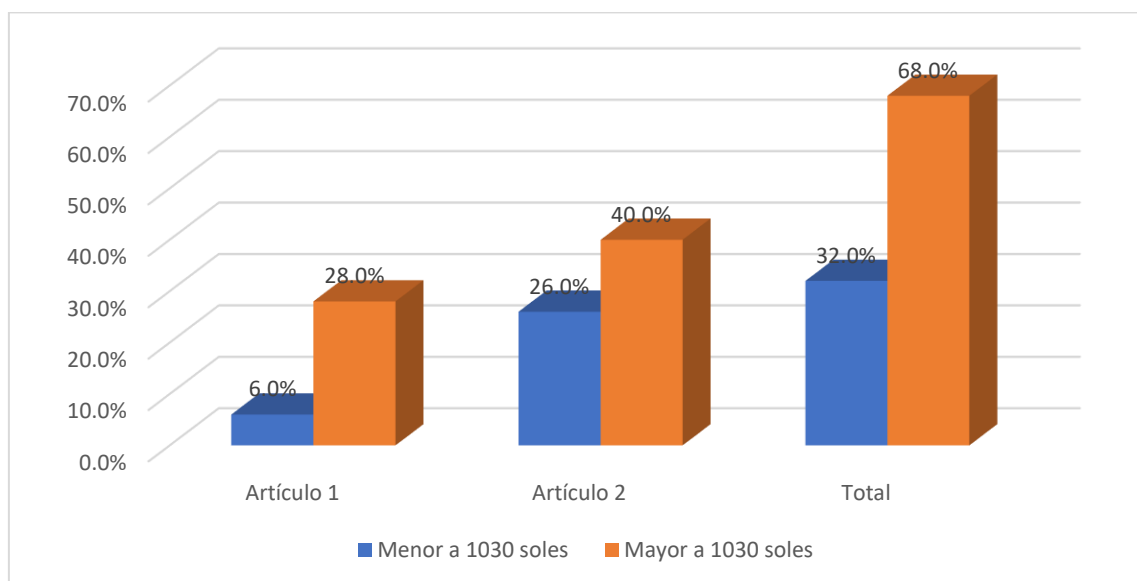


Figura 3

Estado socioeconómico y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital

M.N.B. Puno 2023





En la tabla y figura 3. Se evidencian resultados entre el estado socioeconómico de gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Observando que del 100% el 40.0% del total, en su estado socioeconómico tienen ingresos económicos mayores a 1030 soles, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 28.0% del total, en su estado socioeconómico tienen ingresos económicos mayores a 1030 soles, ellas mencionan que están sujetas al artículo 1, observando también que el 68.0%, de las mujeres en su estado socioeconómico tienen ingresos económicos mayores a 1030 soles y el 66.0% de las gestantes mencionan que están sujetas al artículo 2.

Se evidencian una X^2C . 5.492, valor mayor a la X^2T 3.84; con 1 Gl; un nivel p. 0.019 que nos demuestra que es significativa siendo esta menor a los valores indicados 0.005, resultando así la asociación entre el estado socioeconómico y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital M.N.B.

Tabla 4

Relaciones interpersonales y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023.

Relaciones interpersonales	Consecuencias jurídicas					
	Artículo 1		Artículo 2		Total	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Buena	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Regular	4	4.0%	26	26.0%	30	30.0%
Mala	30	30.0%	40	40.0%	70	70.0%
Total	34	34.0%	66	66.0%	100	100.0%

Nota. Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 8.157 > X^2 \text{ tab.} = 5.99 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.004$$

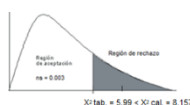
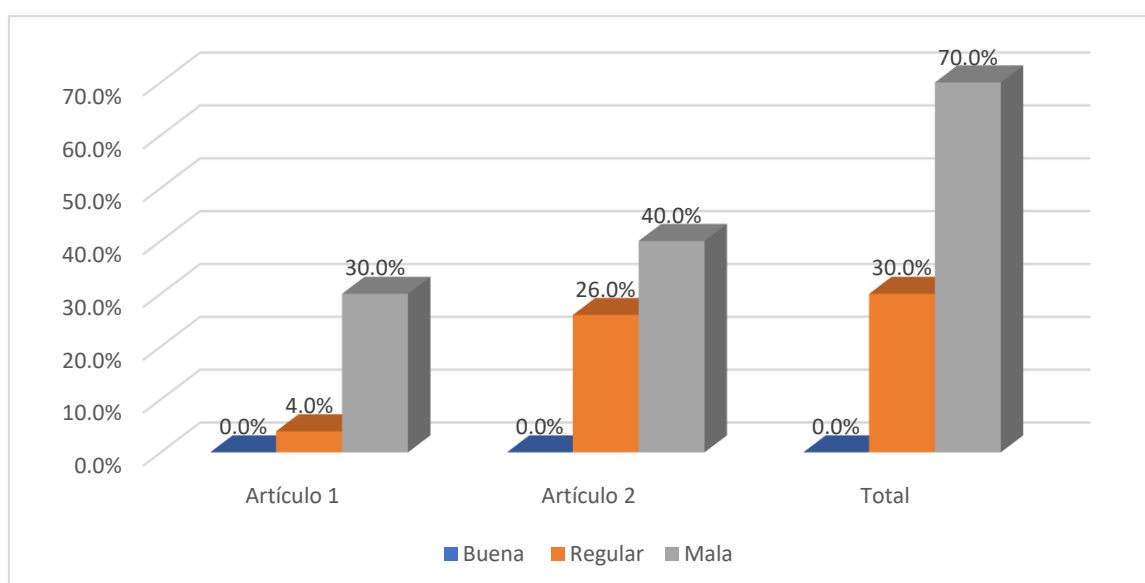


Figura 4

Relaciones interpersonales y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023.





En la tabla y figura 4. Se evidencian resultados entre las relaciones interpersonales de gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Observando que del 100% de las gestantes el 40.0% del total, manifiestan que sus relaciones interpersonales son malas, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 26.0% del total, manifiestan que sus relaciones interpersonales son regulares, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, observando también que el 62.0%, de las mujeres son de residencia urbana y el 66.0% de las gestantes mencionan que están sujetas al artículo 2.

chi cuadrada calculado valor (8.157), superior a chi cuadrada tabulada (5.99), con 2 grados de libertad, demostrando con ello, que la prueba es significativa y por el valor de probabilidad de error de 0.004, que es inferior al parámetro de 0,05 existe asociación de dependencia entre las relaciones interpersonales y sus consecuencias jurídicas en las gestantes

Se evidencian una X^2C . 8.157, valor mayor a la X^2T 5.99; con 2 Gl; un nivel p. 0.004 que nos demuestra que es significativa siendo esta menor a los valores indicados 0.005, resultando así la asociación entre las relaciones interpersonales y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital M.N.B.

Tabla 5

Relaciones interfamiliares y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023

Relaciones interfamiliares	Consecuencias jurídicas					
	Artículo 1		Artículo 2		Total	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Buena	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Regular	14	14.0%	6	6.0%	20	20.0%
Mala	20	20.0%	60	60.0%	80	80.0%
Total	34	34.0%	66	66.0%	100	100.0%

Nota. Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 14.439 > X^2 \text{ tab.} = 5.99 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.000$$

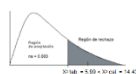
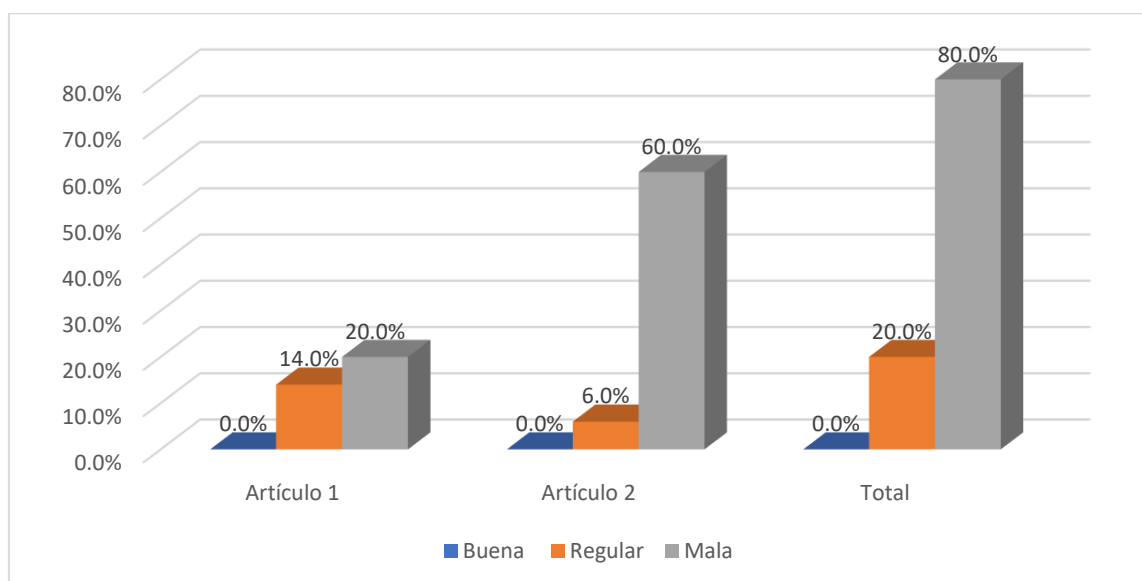


Figura 5

Relaciones interfamiliares y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023





En la tabla y figura 5. Se evidencian resultados entre las relaciones interfamiliares de gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Observando que del 100% de las gestantes el 60.0% del total, manifiestan que sus relaciones intrafamiliares son malas, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 20.0% del total, manifiestan que sus relaciones intrafamiliares son malas, ellas mencionan que están sujetas al artículo 1, observando también que el 80.0%, de las mujeres manifiestan que sus relaciones intrafamiliares son malas y el 66.0% de las gestantes mencionan que están sujetas al artículo 2.

Se evidencian una $X^2C. 14.439$, valor mayor a la $X^2T 5.99$; con 2 Gl; un nivel p. 0.000 que nos demuestra que es significativa siendo esta menor a los valores indicados 0.005, resultando así la asociación entre las relaciones interfamiliares y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital M.N.B.

Tabla 6

Comunicación y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B.

Puno 2023

Consecuencias jurídicas						
Comunicación	Artículo 1		Artículo 2		Total	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Buena	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Regular	4	4.0%	16	16.0%	20	20.0%
Mala	30	30.0%	50	50.0%	80	80.0%
Total	34	34.0%	66	66.0%	100	100.0%

Nota. Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 5.426 > X^2 \text{ tab.} = 3.84 \text{ gl: } 1 \text{ ns: } 0.020$$

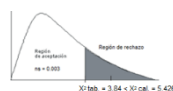
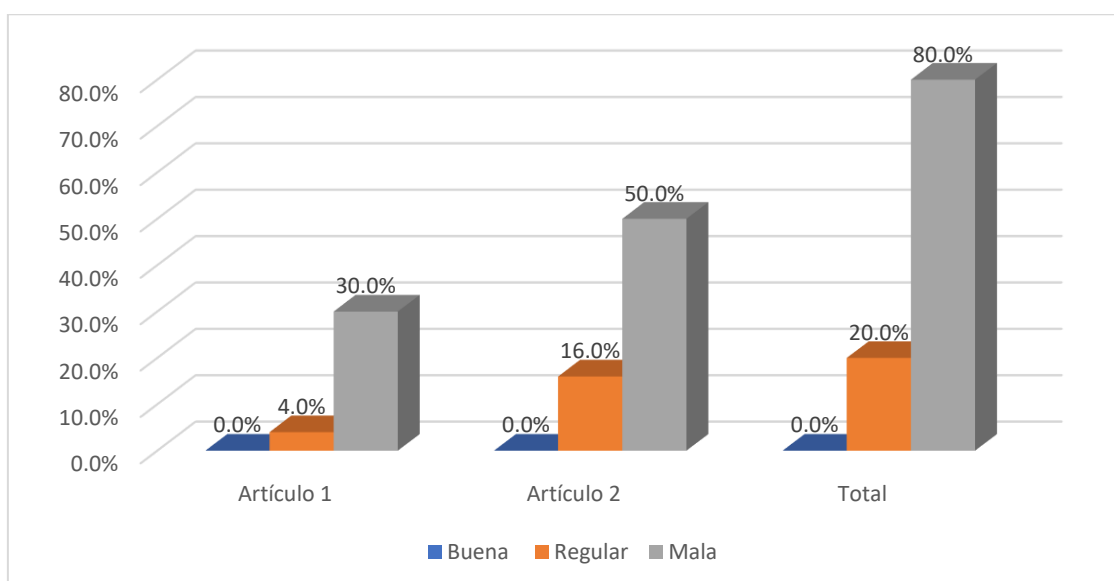


Figura 6

Comunicación y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B.

Puno 2023





En la tabla y figura 6. Se evidencian resultados entre la comunicación de gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Observando que del 100% el 50.0% del total, manifiestan que la comunicación en su hogar es mala, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 30.0% del total, manifiestan que la comunicación en su hogar es mala, ellas mencionan que están sujetas al artículo 1, observando también que el 80.0%, de las mujeres manifiestan que la comunicación en su hogar es mala y el 66.0% de las gestantes mencionan que están sujetas al artículo 2.

Se evidencian una X^2C . 5.426, valor mayor a la X^2T 3.84; con 1 GI; un nivel p. 0.020 que nos demuestra que es significativa siendo esta menor a los valores indicados 0.05, resultando así la asociación entre la comunicación y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital M.N.B.

Tabla 7

Violencia física y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B.

Puno 2023

Consecuencias jurídicas						
Violencia física	Artículo 1		Artículo 2		Total	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Golpes	16	16.0%	20	20.0%	36	36.0%
Empujones	11	11.0%	40	40.0%	51	51.0%
Pellizcones	7	7.0%	6	6.0%	13	13.0%
Total	34	34.0%	66	66.0%	100	100.0%

Nota. Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 7.544 > X^2 \text{ tab.} = 5.99 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.023$$

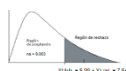
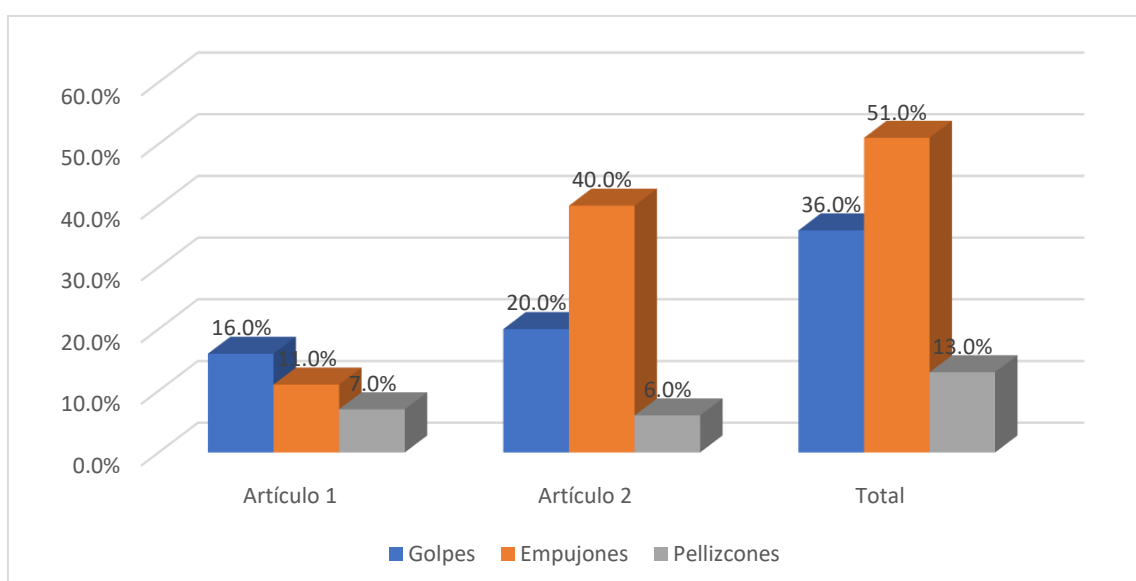


Figura 7

Violencia física y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B.

Puno 2023





En la tabla y figura 7. Se evidencian resultados entre la violencia física a gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Observando que del 100% el 40.0% del total, manifiestan que han sufrido violencia física al recibir empujones, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 20.0% del total, manifiestan que han sufrido violencia física al recibir golpes, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, observando también que el 51.0%, de las mujeres manifiestan que han sufrido violencia física al recibir empujones y el 66.0% de las gestantes mencionan que están sujetas al artículo 2.

Se evidencian una X^2C . 7.544, valor mayor a la X^2T 5.99; con 2 G.I; un nivel p. 0.023 que nos demuestra que es significativa siendo esta menor a los valores indicados 0.05, resultando así la asociación entre la violencia física y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital M.N.B.

Tabla 8

Violencia psicológica y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital

M.N.B. Puno 2023.

Violencia psicológica	Consecuencias jurídicas					
	Artículo 1		Artículo 2		Total	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Insultos	16	16.0%	16	16.0%	32	32.0%
Calificativo	14	14.0%	30	30.0%	44	44.0%
Mirada fuerte	4	4.0%	20	20.0%	24	24.0%
Total	34	34.0%	66	66.0%	100	100.0%

Nota. Cuestionario

$$X^2 \text{ cal.} = 6.957 > X^2 \text{ tab.} = 5.99 \text{ gl: } 2 \text{ ns: } 0.031$$

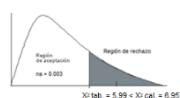
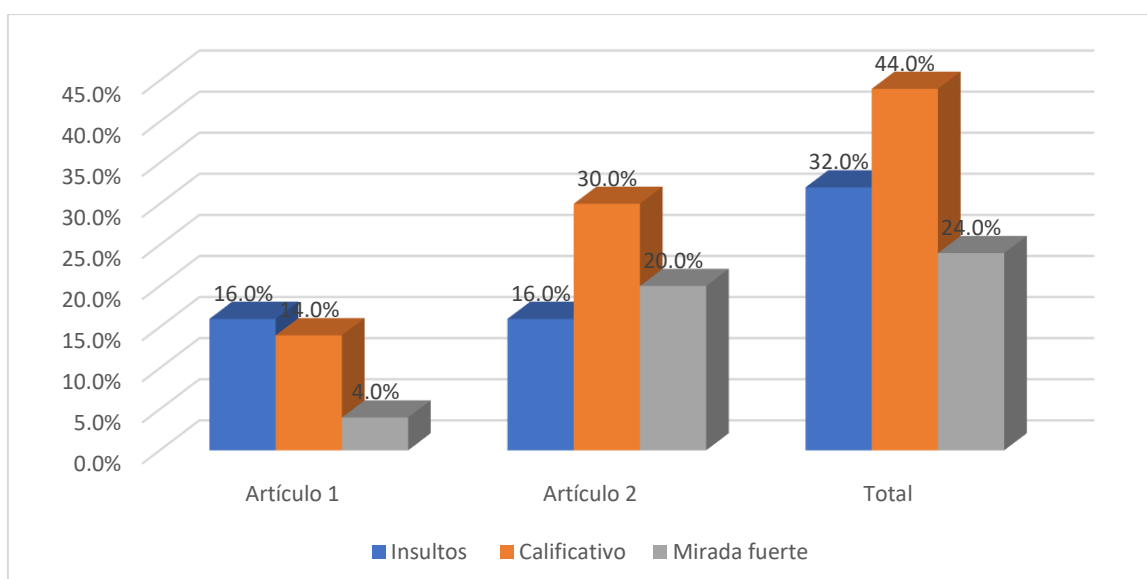


Figura 8

Violencia psicológica y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital

M.N.B. Puno 2023.





En la tabla y figura 8. Se evidencian resultados entre la violencia psicológica de gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Observando que del 100% el 30.0% del total, manifiestan que han sufrido violencia psicológica al recibir malos calificativos, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 20.0% del total, manifiestan que han sufrido violencia psicológica al recibir miradas fuertes, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, observando también que el 44.0%, de las mujeres manifiestan que han sufrido violencia psicológica al recibir malos calificativos y el 66.0% de las gestantes, mencionan que están sujetas al artículo 2.

Se evidencian una X^2C . 6.957, valor mayor a la X^2T 5.99; con 2 Gl; un nivel p. 0.031 que nos demuestra que es significativa siendo esta menor a los valores indicados 0.05, resultando así la asociación entre la violencia psicológica y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital M.N.B.

Tabla 9

Violencia sexual y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B.

Puno 2023

Violencia sexual	Consecuencias jurídicas					
	Artículo 1		Artículo 2		Total	
	f _i	%	f _i	%	f _i	%
Chantaje	18	18.0%	16	16.0%	34	34.0%
Relaciones sexuales sin consentimiento	16	16.0%	50	50.0%	66	66.0%
Total	34	34.0%	66	66.0%	100	100.0%

Nota. Cuestionario

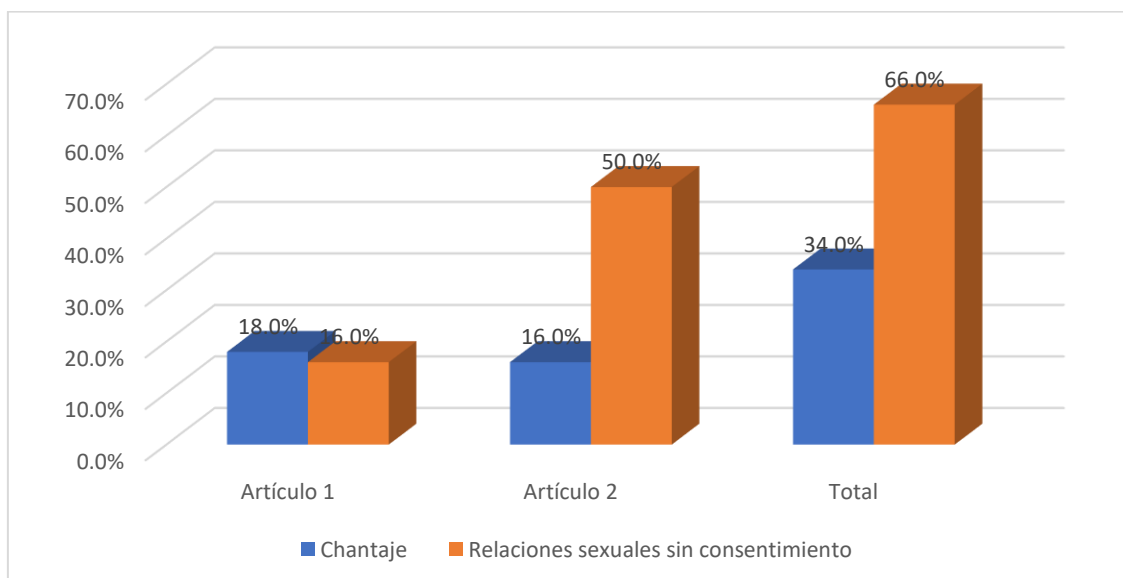
$$X^2 \text{ cal.} = 8.236 > X^2 \text{ tab.} = 3.84 \text{ gl: } 1 \text{ ns: } 0.004$$



Figura 9

Violencia sexual y sus consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B.

Puno 2023





En la tabla y figura 9. Se evidencian resultados entre la violencia sexual de gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Observando que del 100% , el 50.0% del total, manifiestan que han sufrido violencia sexual al tener relaciones sexuales sin consentimiento, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 18.0% del total, manifiestan que han sufrido violencia sexual al ser chantajeadas, ellas mencionan que están sujetas al artículo 2, observando también que el 66.0%, de las mujeres manifiestan que han sufrido violencia sexual al tener relaciones sexuales sin consentimiento y el 66.0% de las gestantes mencionan que están sujetas al artículo 2.

chi cuadrada calculado valor (8.236), siendo esta superior a chi cuadrada tabulada (3.84), con 1 grado de libertad, demostrando que la prueba es significativa y por el valor de probabilidad de error de 0.004, que es inferior al parámetro de 0,05 existe asociación de dependencia entre la violencia sexual y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón Puno 2023.

Se evidencian una X^2C . 8.236, valor mayor a la X^2T 3.84; con 1 GI; un nivel p. 0.004 que nos demuestra que es significativa siendo esta menor a los valores indicados 0.05, resultando así la asociación entre la violencia sexual y sus consecuencias jurídicas en las gestantes del Hospital M.N.B.

Tabla 10

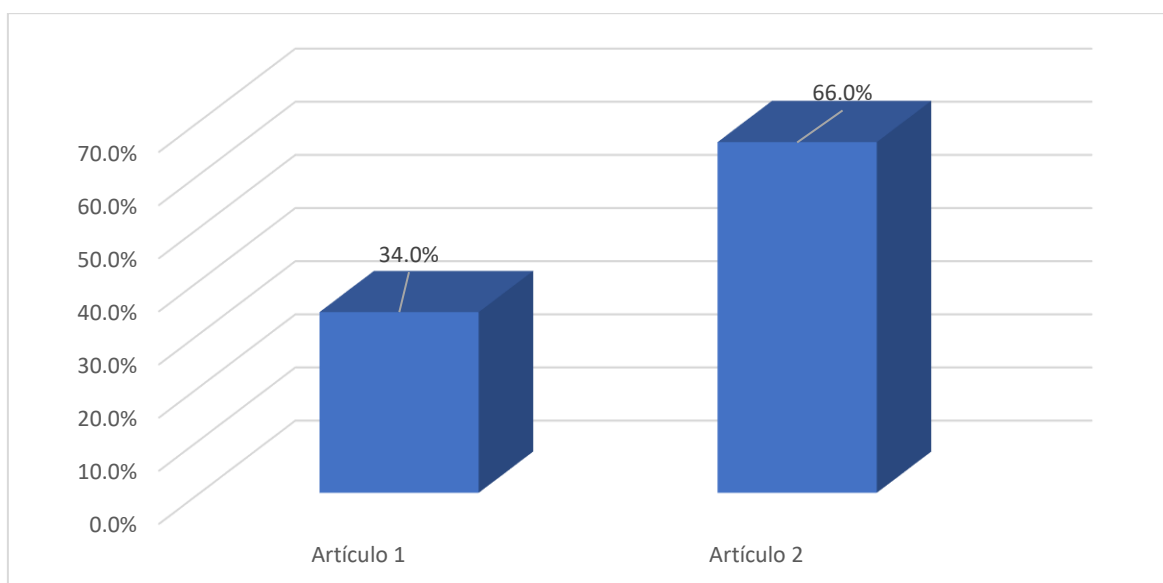
Consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023

Consecuencias jurídicas	Frecuencia	Porcentaje
Artículo 1	34	34.0%
Artículo 2	66	66.0%
Total	100	100.0%

Nota. Cuestionario

Figura 10

Consecuencias jurídicas de gestantes del Hospital M.N.B. Puno 2023





En la tabla y figura 10. Se evidencian resultados entre la residencia de gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023. Observando que del 100% de las gestantes, el 66.0% del total, manifiestan que están sujetas al artículo 2, siendo ésta la de mayor frecuencia, el 34.0% del total de ellas mencionan que están sujetas al artículo 1, donde: La constitución política del Perú, en el título I, de la persona y de la sociedad en su capítulo I, los derechos fundamentales de la persona establece, artículo 1 que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, artículo 2 en sus incisos, 1, 2, 22, 24.a, 24.h.



CONCLUSIONES

PRIMERA: En la presente investigación se determinó que existe influencia significativa de los factores en la violencia de la mujer física, psicológica y sexual y sus consecuencias jurídicas en el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón Puno 2023.

SEGUNDA: Existe influencia significativa de los factores sociodemográficos como: Residencia urbano 58% NS 0.014, nivel de estudio secundario con el 52% NS 0.032, estado socioeconómico menos de 1030 soles con el 68% con NS 0.019, relaciones interpersonales mala con el 70% NS 0.004, relaciones interfamiliares mala con el 80% NS 0.000, comunicación mala con el 80% NS 0.020, en la mujer y sus consecuencias jurídicas en gestantes del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón Puno 2023.

TERCERA: Se identificó que el tipo de violencia más frecuente de la mujer gestante, es la violencia psicológica con el 44% NS 0.031 y sus consecuencias jurídicas en el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón Puno 2023.

CUARTA: En la presente investigación se ha identificado que de acuerdo a la constitución política del Perú en el título I de la persona y de la sociedad en su capítulo I los derechos fundamentales de la persona establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, artículo 2 en sus incisos 1, 2, 22, 24, el 66% de los agresores de las mujeres embarazadas han sido acusados al ministerio publico base a los incisos y artículos mencionados.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda al personal de salud del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón a que se brinde consejerías personalizadas para reforzar las relaciones intrafamiliares a través de eventos de capacitación teniendo como tema importante vivir sin violencia.

SEGUNDA: Al personal de salud y otras instituciones trabajen sobre la información de sus derechos fundamentales de la persona, a través de charlas, talleres, trípticos, para que tengan los conocimientos y actúen con firmeza a ley.

TERCERA: Al personal de salud y otras instituciones que prioricen la salud mental de las personas, realizando atenciones integrales para la captación de casos de violencia familiar para su posterior apoyo y evitar las complicaciones del mismo.

CUARTA: A las autoridades jurídicas seguir actualizando, mejorando las normas legales para evitar y sancionar de formas más eficientes en cumplimiento a la sociedad en general, de esta forma también mejorar la confianza de los ciudadanos en nuestras leyes que son de vital importancia para el país.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Garcia Garcia E. derechos humanos. ucm. 2019 setiembre; 10(1).
- Diaz Barbero L. Comunicacion familiar. uma. 2018 abril; 77(4).
- Suarez N. Violencia en gestante. cocmed. 2020 enero; 22(5).
- Carmona Suarez M. Violencia en la sociedad. scielo. 2019 diciembre; 44(2).
- Guarderas Albuja P. Violencia en las mujeres. tdx. 2021 setiembre; 11(1).
- OMS. Violencia en provincias del Peru. Organizacion salud. 2018 marzo; 70(3).
- Olaya Rey N. Factores asociados a la violencia de género en gestantes. unisangil. 2018 noviembre; 20(4).
- Cordova Abril D. Factores psicosociales que influyen en la salud de la gestante. ug. 2020 agosto; 40(2).
- Llumiquinga Figueroa B. Violencia intrafamiliar en gestantes. ug. 2018 diciembre; 11(3).
- Cañola Medina M. Prevalencia y factores asociados a la violencia en mujeres gestantes. uladech. 2018 octubre; 50(2).
- Sanchez Chunga J. Prevalencia y factores asociados a la violencia en mujeres gestantes. uladech. 2018 octubre; 10(2).
- Agurto Diaz S. Prevalencia y factores asociados a la violencia en mujeres gestantes. ula. 2019 abril; 40(4).



Ponce Ccama G. Efectos de la Violencia Familiar en la Autoestima de las Gestantes. concytec. 2018 setiembre; 20(5).

Centon Flores J. Factores de riesgo para la depresión posparto en madres. uroosevelt. 2020 marzo ; 22(2).

Gonzales Ramos R. determinantes sociales. sld. 2018 setiembre; 11(2).

Quiroz Garcia R. Constitucion peru. scielo. 2018 octubre; 44(8).

congreso. Ley 30364. mimp. 2020 diciembre; 10(2).

Valega C. Ley causa de daño. pucp. 2018 abril; 66(3).

gob. violencia sexual. pjgob. 2019 febrero; 80(8).

Mejia Rodriguez U. Libertad Sexual. scielo. 2018 setiembre; 25(2).

Llaja Villena J. Violencia contra mujeres Peru. inei. 2020 junio; 20(7).

Defensoria. Violencia mujeres. gob. 2020 febrero; 60(4).

Concha Sarabia S. Violencia. unwomen. 2021 junio; 10(5).

Falcon J. Derechos de la mujer. unfpa. 2018 julio; 20(4).

Valeria Vega P. Violencia fisica. guardiania. 2021 enero; 8(1).

Chang Huancaya M. Violencia psicologica. misabogados. 2018 octubre; 77(2).

OIG. Violencia sexual. cepal. 2018 noviembre; 10(6).



Iñesta Pastor E. Código penal. rua. 2018 diciembre; 88(4).

OAS. Código penal. org. 2022 octubre; 90(5).

Mayor Walton S. Violencia intrafamiliar. scielo. 2019 setiembre; 60(8).

Gregorio D. Derechos sexuales. gobmx. 2018 mayo; 10(6).

Hernandez Sampieri R. Metodología de la investigación. Mc Haw Grill. 2018
setiembre; 20(2).



ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE DATOS

Muestra	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1
6	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1
7	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
8	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
9	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
10	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
11	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
12	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
13	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
14	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1
15	1	2	2	2	2	2	2	3	1	1
16	1	2	3	2	2	2	2	3	1	1
17	1	2	3	2	2	2	2	3	2	1
18	1	2	3	2	2	2	2	1	2	1
19	1	2	3	2	2	2	2	1	2	2
20	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
21	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
22	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
23	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2
24	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2
26	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2
27	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2
28	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2
29	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2
30	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2
31	1	2	3	2	2	2	2	3	3	2
32	1	2	3	2	2	2	2	3	3	2
33	1	2	3	2	2	2	2	3	3	2
34	1	2	3	2	2	2	2	3	3	2
35	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1



38	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
41	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
42	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
43	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
44	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
45	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
46	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
47	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
48	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
49	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
50	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1
51	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2
52	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2
53	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2
54	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2
55	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2
56	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2
57	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
58	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
59	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
60	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2
61	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
62	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
63	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
64	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
65	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
66	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
67	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
68	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
69	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
70	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
71	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
72	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
73	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
74	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
75	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
76	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
77	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
78	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
79	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



80	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
81	2	2	3	1	2	2	2	2	3	2
82	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
83	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
84	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
85	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
86	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
87	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
88	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
89	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
90	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
91	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
92	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
93	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
94	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2
95	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2
96	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2
97	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2
98	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2
99	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2
100	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2

Hipótesis general

Ha: Factores que influyen en la violencia de la mujer gestante son; la sociodemográfica, los tipos de violencia en el Hospital Manuel Núñez Butron Puno 2023.

Ho: Factores que no influyen en la violencia de la mujer gestante son; la sociodemográfica, los tipos de violencia en el Hospital Manuel Núñez Butron Puno 2023.

Factores que influyen en la violencia	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Sociodemográfica	14.439	2	0.000
Tipos de violencia	8.236	1	0.004

De acuerdo a los resultados estadísticos de la prueba chi cuadrada calculada se evidencia que es superior al valor de la chi cuadrada tabulada, respecto a los factores que influyen en la violencia sexual, tienen probabilidades de error, son menores al parámetro de 0.05, de ello se afirma que existe asociación de dependencia entre las variables, demostrando asociación de dependencia entre los factores influyen en la violencia sexual, con los tipos de violencia sexual y su penalización del aborto no consentido en el código penal peruano.

Prueba de Medidas simétricas

		Error estandarizado		T aproximada	Significación aproximada
		Valor	asintótico		
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,380	,099	3,411	,001
N de casos válidos		100			

La prueba de medidas simétricas Tau-b de Kendall muestran valores probabilidad de error, inferiores al parámetro de 0.05, Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula donde. Factores que influyen en la violencia de la mujer gestante son; la sociodemográfica, física, psicológica,

sexual y sus consecuencias jurídicas en el Hospital Manuel Núñez Butron Puno 2023.

Prueba de hipótesis

Hipótesis específica 1.

Ha: Los factores sociodemográficos como: Residencia, nivel de estudio, estado económico, relaciones interpersonales, relaciones interfamiliares, falta de comunicación, influyen en la violencia en la mujer y sus consecuencias jurídicas en gestantes del hospital Manuel Núñez butrón.

Ho: Los factores sociodemográficos como: Residencia, nivel de estudio, estado económico, relaciones interpersonales, relaciones interfamiliares, falta de comunicación, no influyen en la violencia en la mujer y sus consecuencias jurídicas en gestantes del hospital Manuel Núñez butrón.

Factores sociodemográficos	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Residencia	5.985	1	0.014
Nivel de estudio	6.887	2	0.032
Estado económico	5.492	1	0.019
Relaciones interpersonales	8.157	2	0.004
Relaciones interfamiliares	14.439	2	0.000
Comunicación	5.426	1	0.020

De acuerdo a los resultados estadísticos de la prueba chi cuadrada calculada, se evidencia que es superior al valor de la chi cuadrada tabulada, en la dimensión de factores sociodemográficos, donde, la probabilidad de error es menor al parámetro de 0.05, de ello se afirma que existe asociación de dependencia entre las variables, entre los factores sociodemográficos como: residencia, nivel de estudio, estado económico, relaciones interpersonales, relaciones interfamiliares y comunicación.

Prueba de Medidas simétricas

	Valor	Error estandarizado		Significación aproximada	
		asintótico	T aproximada		
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	,245	,098	2,454	,014
N de casos válidos		100			

La prueba de medidas simétricas Tau-b de Kendall muestran valores probabilidad de error inferior al parámetro de 0.05, Por lo se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula donde. Los factores sociodemográficos como: Residencia, nivel de estudio, estado económico, relaciones interpersonales, relaciones interfamiliares, falta de comunicación, influyen en la violencia en la mujer y sus consecuencias jurídicas en gestantes del hospital Manuel Núñez butrón.

Hipótesis específica 2.

Ha: El tipo de violencia física, psicológica y sexual influyen en la violencia en la mujer y sus consecuencias jurídicas en gestantes del hospital Manuel Núñez butrón.

Ho: El tipo de violencia física, psicológica y sexual no influyen en la violencia en la mujer y sus consecuencias jurídicas en gestantes del hospital Manuel Núñez butrón.

Tipo de violencia	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Violencia física	7.544	2	0.023
Violencia psicológica	6.957	2	0.031
Violencia sexual	8.236	1	0.004

De acuerdo a los resultados estadísticos de la prueba chi cuadrada calculada, se evidencia que los valores son superiores al valor de la chi cuadrada tabulada,

en la dimensión de tipos de violencia, donde, la probabilidad de error es menor al parámetro de 0.05, de ello se afirma que existe asociación de dependencia entre las variables, entre los factores sociales de los tipos de violencia, como violencia física, violencia psicológica y violencia sexual.

Prueba de Medidas simétricas

		Error estandarizado		Significación	
		Valor	asintótico	T aproximada	aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-,286	,082	-3,298	,001
N de casos válidos		100			

La prueba de medidas simétricas Tau-b de Kendall muestran valores probabilidad de error inferiores al parámetro de 0.05, Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula donde. El tipo de violencia física, psicológica y sexual influyen en la violencia en la mujer y sus consecuencias jurídicas en gestantes del hospital Manuel Núñez butrón.

Hipótesis específica 3.

Ha: La constitución política del Perú, en el título I, de la persona y de la sociedad en su capítulo I, los derechos fundamentales de la persona establece, artículo 1 que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, artículo 2 en sus incisos, 1, 2, 22, 24.a, 24.h.

Ho: La constitución política del Perú, en el título I, de la persona y de la sociedad en su capítulo I, los derechos fundamentales de la persona establece, artículo 1 que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, artículo 2 en sus incisos, 1, 2, 22, 24.a, 24.h.

ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas Puno 2023

Planteamiento del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensión	Indicador	Valores
Problema general PG.- ¿Cuáles son los factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas puno 2023?	Objetivo general OG. – Determinar los factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas puno 2023	Hipótesis general HG: Factores que influyen en la violencia de la mujer gestante son la física, psicológica, sexual y sus consecuencias jurídicas en el Hospital Manuel Núñez Butrón Puno 2023	1 variable independiente Factores que influyen en la violencia de la mujer gestante	Factores sociodemográficos Tipos de violencia	Residencia Nivel de estudio Estado socioeconómico Relaciones Interpersonales Relaciones interfamiliares Comunicación Físico Psicológico Sexual	Urbano Rural Primaria Secundaria Superior Menor 1030 Mayor 1030 Buena Regular Mala Adecuada Inadecuada Buena Regular Mala Golpes, arañones, empujones, patadas Insultos, calificativos, chantaje Relación sexual sin consentimiento



<p>Problemas específicos</p> <p>PE1.- ¿Cuáles son los factores demográficos que influyen en la violencia, en las gestantes del hospital Manuel Núñez butrón y sus consecuencias jurídicas?</p> <p>PE2.- ¿Cuál es el tipo de violencia más frecuente en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y su consecuencia jurídica?</p> <p>PE3.- ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas frente a la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez butrón?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>OE1.- Explicar los factores demográficos que influyen en la violencia, en las gestantes del hospital Manuel Núñez butrón y sus consecuencias jurídicas.</p> <p>OE2.- Conocer el tipo de violencia más frecuente en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y su consecuencia jurídica.</p> <p>OE3.- Identificar las consecuencias jurídicas frente a la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>HE1.- Los factores sociodemográficos como: Residencia, nivel de estudio, estado económico, relaciones interpersonales, relaciones interfamiliares, falta de comunicación, influyen en la violencia en la mujer y sus consecuencias jurídicas en gestantes del hospital Manuel Núñez butrón.</p> <p>HE2.- El tipo de violencia psicológica es la más frecuente en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón.</p> <p>HE3.- La constitución política del Perú, en el título I, de la persona y de la sociedad en su capítulo I, los derechos fundamentales de la persona establece, artículo 1 que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, artículo 2 en sus incisos, 1, 2, 22, 24.a, 24.h.</p>	<p>2 variable dependiente</p> <p>Consecuencias jurídicas</p>	<p>La constitución</p>	<p>Artículo 1</p> <p>Artículo 2</p>	<p>La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad</p> <p>Inciso 1,2,22, 24.a, 24.h</p>
--	---	--	--	------------------------	-------------------------------------	---



ANEXO 3. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por el presente autorizo voluntariamente participar en el proyecto de investigación titulado factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas puno 2023.

Que será realizado por el bachiller Yomires Christian Colino Perez

De: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

Objetivos del estudio. Determinar los factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas puno 2023.

Se le solicita su participación para recolección de datos que es de tipo anónimo donde se respetara su privacidad, confidencialidad y manejo de la información de sus datos y no podrán ser vistos o utilizados por otras personas ajenas al estudio ni tampoco para propósitos diferentes a los que establece el documento que firma.

Doy mi autorización para q se realice la aplicación del cuestionario.

Se me informan además que esta actividad no pondrá en riesgo mi salud personal, ni me ocasionara ningún tipo de gastos, los resultados solo serán utilizados para estudios de investigación y que servirán para aportar al avance científico de la comunidad.

Puno _____ de _____ 2023

Ante cualquier duda comunicarse con el investigador:

NOMBRE COMPLETO : _____

DNI : _____

Muchas gracias.

CUESTIONARIO

Sra. se le solicita su participación y responder con sinceridad cada una de las preguntas ya que esta será de forma confidencial y facilitará la ejecución del trabajo de investigación titulado "factores que influyen en la violencia en las gestantes del Hospital Manuel Núñez Butrón y sus consecuencias jurídicas puno 2023."

1.- Factores que influyen en la violencia sexual de la mujer

1.1 factores sociales

1.- ¿Dónde vive usted?

a.- Urbano (Ciudad)

b.- Rural (Campo)

2.- ¿Cuál su nivel de estudio?

a.- Primaria

b.- Secundaria

c.- Superior

3.- ¿Cuánto percibe usted de ingreso económico en su hogar?

a.- Menos de 1030 soles

b.- Más de 1030 soles

4.- ¿Cómo son las relaciones interpersonales en su hogar?

a.- Bueno

b.- Regular

c.- Malo

5.- Relación interfamiliares,

a.- Adecuada

b.- Inadecuada

6.- ¿Cómo es la comunicación en su hogar

a.- Bueno

b.- Regular

c.- Malo

1.2 Tipos de violencia sexual

7.- ¿Usted fue agredida por pareja?

a.- Físico (Patadas, golpes. etc)

b.- Psicológico (Agresión, insultos, ofensas, adjetivos)



c- Sexual (Relación sexual sin consentimiento)

2.- Aborto

8.- ¿Usted conoce los derechos fundamentales que establece nuestra Constitución política?

a.- si

b.- no

ANEXO 4. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Título de la Tesis: *Factores Que Inducen En la Violencia En las Gestantes Del Hospital María Nieves Butron y Sus Consecuencias Jurídicas Puno 2023*
Nombre del Juez: *Leonor Zegarra Enriquez*
Especialidad:
Colegiatura: *13499* Fecha: *14-11-2023*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	1	1
El instrumento propuesto corresponde a los objetivos propuestos en el estudio.	1	1
La estructura del instrumento es el adecuado.	1	1
Los ítems del instrumento responden a la Operacionalización de la variable	1	1
La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	1	1
Los ítems son claros y entendibles.	1	1
El número de ítems es adecuado para su aplicación.	1	1
*Se deben eliminar algunos ítems		
Total		7

Se ha considerado:

- De acuerdo = 1 (SI)
- En desacuerdo = 0 (NO)

.....
Leonor Zegarra Enriquez
ABOGADA
C.A.A. 13499



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Título de la Tesis: Factores Que Influyen En La Violencia En Las Gestantes Del Hospital Manuel Muñoz Butron y Sus Consecuencias Jurídicas. Puno 2023
 Nombre del Juez: Jose Huanca Larico
 Especialidad:
 Colegiatura: 10960 Fecha: 23-10-2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	1	1
El instrumento propuesto corresponde a los objetivos propuestos en el estudio.	1	1
La estructura del instrumento es el adecuado.	1	1
Los ítems del instrumento responden a la Operacionalización de la variable	1	1
La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	1	1
Los ítems son claros y entendibles.	1	1
El número de ítems es adecuado para su aplicación.	1	1
*Se deben eliminar algunos ítems		
Total		7

Se ha considerado:

- De acuerdo = 1 (SI)
- En desacuerdo = 0 (NO)


 José Huanca Larico
 ABOGADO
 C.A.A. 10960

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Título de la Tesis: *Factores Que Inducen En la Violencia En Las Gestantes Del Hospital Manuel Névez Buitrea y Sus Consecuencias Jurídicas Puno 2023*
Nombre del Juez: *Miriam Tomaylla Cruz*
Especialidad.....
Colegiatura: *13512* Fecha: *12-09-2023*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	TOTAL
El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	1	1
El instrumento propuesto corresponde a los objetivos propuestos en el estudio.	1	1
La estructura del instrumento es el adecuado.	1	1
Los ítems del instrumento responden a la Operacionalización de la variable	1	1
La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	1	1
Los ítems son claros y entendibles.	1	1
El número de ítems es adecuado para su aplicación.	1	1
*Se deben eliminar algunos ítems		
Total		7

Se ha considerado:

- De acuerdo = 1 (SI)
- En desacuerdo = 0 (NO)


.....
Miriam Tomaylla Cruz
ABOGADA
C.A.A. 13512



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 21 - 08 - 2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: CHRISTIAN YOMIRES COLINO PEREZ

Dirección: CALLE LOS GIRASOLES 512

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73388796

Teléfono: 947 345 403 email: rakunrey@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. FREDDY OCTAVIO CHECA CONDORI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA EN LAS GESTANTES DEL HOSPITAL
MANUEL NUÑEZ BUTRON Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PUNO 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Factores, constitución política, violencia en la mujer gestante

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

21-08-2024

Fecha